

VERSIÓN RECTIFICADA. El número de “Cuerpos/osamentas” y de “Restos/fragmentos” reportados para el estado de Tamaulipas en la Figura 2 han sido rectificadas.



Situación de fosas clandestinas en México

Documento de análisis dirigido al Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas con motivo del Examen Periódico Universal de México.

Presentado el 25 de marzo de 2018 por:

*Del **Sistema Universitario Jesuita de México**: Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México-Tijuana; Programa Institucional de Derechos Humanos y Paz del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente; Instituto de Derechos Humanos “Ignacio Ellacuría, SJ” de la Universidad Iberoamericana, Puebla; Programa de Derechos Humanos y Educación para la Paz de la Universidad Iberoamericana, Torreón; Instituto Superior Intercultural Ayuuk.. **Organizaciones**: Data Cívica; Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos; Artículo 19.*

El objetivo del presente documento es proporcionar al Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas algunos elementos de análisis respecto al hallazgo de fosas clandestinas en México durante los últimos 11 años. Dichos datos complementarán la información enviada al Consejo por otras organizaciones de la sociedad civil respecto a la situación de violaciones a derechos humanos en el país.

Los datos proporcionados *infra* se desprenden de una investigación interinstitucional que se ha desarrollado durante los últimos tres años, la cual ha recopilado información hemerográfica y oficial sobre el fenómeno antes mencionado. Esta investigación se ha dividido en dos etapas: 1) elaboración de un análisis descriptivo respecto a la magnitud del fenómeno de fosas clandestinas en el país y; 2) desarrollo de un modelo estadístico que permita señalar las

probabilidades de encontrar fosas clandestinas que permanecen sin ser observadas por las fuentes recopiladas.¹

El Consejo de Derechos Humanos podrá apreciar que el panorama que se presenta a través de los datos proporcionados es desolador en atención al número de fosas, cuerpos y restos reportados en todo el país y lo que ello implica en términos del incumplimiento de obligaciones internacionales concretas asociadas a múltiples derechos humanos. Consideramos, en este sentido, que **el hallazgo de fosas clandestinas pone de manifiesto la crisis de derechos humanos que enfrenta México** y los retos que aún se enfrentan en materia de protección a la vida y a la integridad, además del acceso a la justicia y el derecho a la verdad, entre otros derechos.

Además, es importante mencionar que la violencia que se refleja en la inhumación clandestina de personas y el hallazgo de cientos de fosas clandestinas tienen repercusiones sociales concretas: el miedo constante que se genera entre las y los pobladores de las localidades donde se encuentran las fosas; la incertidumbre de familiares con seres queridos desaparecidos de que el cuerpo de éstos sea encontrado en dichas fosas; los posibles desplazamientos forzados derivados de la violencia.

1. Hallazgo de fosas clandestinas en México

Las fosas clandestinas se han convertido **en hechos recurrentes y extendidos en el país, con hallazgos constantes y presentes en la mayor parte del territorio nacional durante el periodo de tiempo observado**. Esta situación es confirmada tanto por las cifras hemerográficas como las oficiales que han sido sistematizadas.

a. Cifras hemerográficas

Respecto a las cifras hemerográficas actualizadas, del año 2009 a 2016 la prensa en México observó **564 fosas clandestinas, de las cuales se han exhumado 1 mil 729 cuerpos de personas y 44 mil 758 restos o fragmentos** en 23 entidades de la República. La cifra podría aumentar a 900 fosas con 2 mil 363 cuerpos y 91 mil 573 restos o fragmentos²

¹ Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México y Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos. “Violencia y terror. Hallazgos sobre fosas clandestinas en México (2017)”, Universidad Iberoamericana, Ciudad de México. http://www.ibero.mx/files/informe_fosas_clandestinas_2017.pdf (Consultado el 23 de marzo de 2018); Meltis, Mónica (et.al). “New results for the identification of municipalities with clandestine graves in Mexico”, Human Rights Data Analysis Group. <https://hrdag.org/2017/11/23/new-clandestine-graves-mexico/> (Consultado el 23 de marzo de 2018); Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México y Data Cívica. “Predecir la existencia de fosas en municipios mexicanos: una primera aproximación estadística” (2017). Data Cívica. http://datacivica.org/assets/pdf/Fosas_web.pdf (Consultado el 23 de marzo de 2018).

² Las cifras reportadas por la prensa deben ser tomadas como estimaciones, puesto que los datos que reportan no son confirmados por un peritaje desde las principales disciplinas forenses. Además, respecto

Los estados que registran la mayor cantidad de fosas son: Guerrero; Veracruz; Jalisco; Chihuahua y Coahuila. Estas 5 entidades concentran el 69.32% de los hallazgos observados por la prensa. Asimismo, Guerrero; Durango; Tamaulipas; Jalisco; Morelos; Veracruz y Chihuahua, son entidades de las que se han exhumado más de 100 cuerpos de personas para cada una. Estas entidades concentran el 81.72% del total.

La distribución por año del total de fosas, cuerpos y restos o fragmentos exhumados puede observarse en la siguiente figura:

Figura 1

Año de Investigación	Total de número de fosas	Total de número de cuerpos	Total de número de restos
2009	18	37	514
2010	51	208	0
2011	143	588	3316
2012	61	177	147
2013	43	158	1800
2014	74	250	9
2015	57	114	31013
2016	117	197	7959
Total de 2009-2016	564	1729	44758

(Fuente: *Violencia y terror. Hallazgos sobre fosas clandestinas en México*. A publicar en 2018)

b. Cifras Oficiales

De acuerdo con cifras reportadas por las fiscalías o procuradurías de 23 entidades del país³, desde finales de 2006 a mediados de 2017 las autoridades han registrado **1 mil 608 fosas clandestinas, de las cuales se han exhumado 2 mil 537 cuerpos de personas y 591 restos o fragmentos.**

Los estados que reportan la mayor cantidad de fosas son: Tamaulipas; Guerrero; Sinaloa; Veracruz; Zacatecas y Jalisco. Estas entidades concentran el 70.77% del total de fosas registradas por estas instituciones. Asimismo, Tamaulipas; Durango; Guerrero; Sinaloa; Veracruz y Jalisco reportan la mayor cantidad de cuerpos de personas exhumadas. Estas entidades concentran el 76.40% del total.

a un mismo caso los números pueden llegar a cambiar. Por eso se toman en cuenta principalmente los números bajos reportados.

³ Es necesario mencionar que no todas las fiscalías o procuradurías han proporcionado información respecto al hallazgo de fosas clandestinas en sus entidades. La cifra mostrada toma en cuenta los datos obtenidos de 20 estados a través de solicitudes de información realizadas por la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos. Asimismo, se agregaron 3 entidades cuyos datos se recuperaron del *Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre Desaparición de Personas y Fosa Clandestinas en México*.

El total desglosado por entidad puede observarse en la siguiente figura:

Figura 2

Entidad Federativa	Fosas	Cuerpos/osamentas	Restos/fragmentos
Aguascalientes	2	3	n/a
Baja California Sur	27	41	n/a
Campeche	7	8	n/a
Colima	41	60	n/a
Durango	14	380	n/a
Estado de México	2	6	n/a
Guerrero	195	326	n/a
Jalisco	146	220	n/a
Michoacán	69	123	n/a
Morelos	22	46	n/a
Nayarit	22	61	n/a
Nuevo León	103 ⁴	0 ⁵	n/a
Oaxaca	36	46	3
Querétaro	1	3	n/a
Quintana Roo	3	6	n/a
San Luis Potosí	34	41	n/a
Sinaloa	175	288	7
Sonora	77	142	n/a
Tabasco	7	8	n/a
Tamaulipas	295	363	569
Tlaxcala	3	3	n/a
Veracruz	175	242	n/a
Zacatecas	152	121	12
Total	1 mil 608	2 mil 537	591

(Fuente: *Violencia y terror. Hallazgos sobre fosas clandestinas en México*. A publicar en 2018)

Asimismo, la Procuraduría General del Estado de Coahuila, reporta dos cifras que no pudieron ser sumadas al total mencionado anteriormente, dado que las dos unidades que dieron información no establecen si comparten casos o no. La subprocuraduría de personas desaparecidas reportó un total de 35 fosas o puntos de hallazgo. Mientras que la Dirección General de Unidades de Investigación reportó el hallazgo de 46 fosas o puntos de hallazgo.

⁴ Además de esta cifra, la Procuraduría General de Justicia de Nuevo León reporta siete hallazgos en superficie dentro de la entidad.

⁵ La respuesta por parte de la Procuraduría General de Justicia de Nuevo León proporcionó información sobre “perfiles” recuperados en el sitio de hallazgo. Tras contactar a la PGJE Nuevo León confirmaron que las cifras se refieren a perfiles genéticos o de ADN de personas que fueron inhumadas en las fosas.

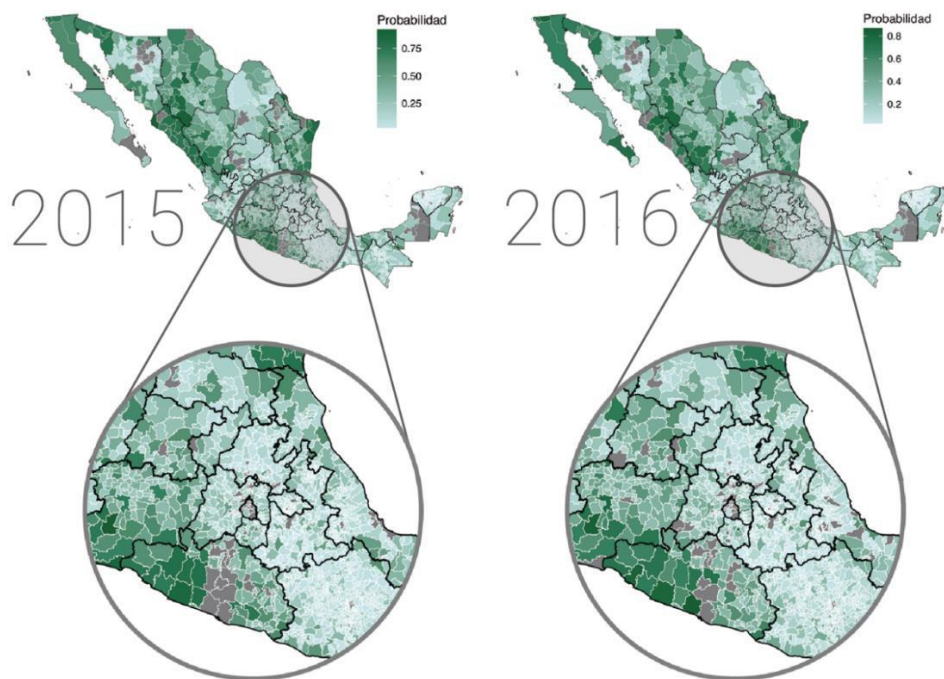
2. Predicción de municipios con probabilidades altas de tener fosas clandestinas que no han sido observadas por la prensa ni las autoridades.

A pesar de que las cifras mencionadas en la sección anterior nos confirman la gravedad de la situación sobre fosas clandestinas en México, **tenemos que tomar en cuenta que lo registrado por cifras hemerográficas y oficiales corresponde a una fracción de un total que todavía permanece sin ser registrado.** Es decir, aún existen fosas que no han sido descubiertas.

Partiendo de lo anterior, se ha desarrollado un modelo estadístico que permite identificar las probabilidades altas o bajas de municipios en el país de tener fosas que no han sido observadas por las fuentes de información con las que hemos trabajado.⁶ Se considera que estos municipios son lugares adecuados para iniciar programas de búsqueda y exhumación.

Un ejemplo de las probabilidades asignadas por el modelo a los municipios que no han sido observados por la prensa puede observarse en la siguiente figura:

Figura 3



(Fuente: Predecir la existencia de fosas clandestinas en México. 2017)

Como se puede notar, los municipios señalados con verde oscuro son aquellos que tienen una probabilidad mayor al 75% de tener fosas clandestinas que no fueron observadas por la prensa

⁶ Redacción (26 marzo 2017), “Crean sistema para predecir fosas clandestinas en México”, Huffington Post. <https://www.huffingtonpost.com.mx/2017/03/26/crean-sistema-para-predecir-fosas-clandestinas-en-mexico-a-22012049/> (Consultado el 25 de marzo de 2018).

ni las autoridades en 2015 y 2016. Hay que recalcar que estos municipios se encuentran distribuidos dentro de varias entidades del país. Además, nuestros últimos resultados añaden que existen municipios que tuvieron probabilidades mayores al 90% de tener fosas clandestinas en el país durante 2015 y 2016. Entre estos municipios están: Cuauhtémoc, Chihuahua; Ahomé, Sinaloa; Española, Tlaxcala y Atolinga, Zacatecas.

3. Conclusiones

Como se mencionó al inicio, a partir de los datos anteriores es posible apreciar la existencia de una crisis respecto a la situación de graves violaciones a los derechos humanos en el país. El **hallazgo recurrente y extendido de fosas clandestinas** en México durante los últimos 11 años es una de las evidencias más contundentes respecto a este contexto.

La *“Ley general en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del sistema nacional de búsqueda de personas”*, en vigor desde enero de 2018, contempla la creación de un Registro Nacional de Fosas Comunes y de Fosas Clandestinas, que concentre “la información respecto de las fosas comunes que existen en los cementerios y panteones de todos los municipios del país, así como de las fosas clandestinas que la Procuraduría y las Procuradurías Locales localicen”. Asimismo, la Ley obliga emitir y ejecutar un Programa Nacional de Búsqueda y un Programa Nacional de Exhumaciones.

No obstante, las capacidades institucionales para atender esta problemática son aún muy débiles y la articulación de políticas públicas para la búsqueda, incluyendo de personas inhumadas clandestinamente, es apenas germinal. Por lo tanto, **es imprescindible que el Consejo de Derechos Humanos incluya entre sus recomendaciones la necesidad de que México:**

1. **Instrumente las medidas de carácter jurisdiccional, administrativo o de otra índole necesarias para investigar la desaparición, la desaparición forzada y la inhumación clandestina de personas; sancionar a las personas responsables de dichos actos y reparar a las víctimas, incluyendo a través de medidas de no repetición.**
2. **Diseñe un Registro Nacional de Fosas con participación de grupos de familiares de personas desaparecidas, organizaciones civiles e instituciones académicas que puedan proporcionar información, herramientas y otros elementos de análisis que contribuyan a que dicho registro sea un instrumento útil y actualizado.**
3. **Diseñe e implemente, con participación de grupos de familiares de personas desaparecidas, organizaciones civiles e instituciones académicas, un Programa Nacional de Exhumaciones capaz de responder a la magnitud del problema de fosas clandestinas en México y garantizar el derecho a la verdad de las familias de las víctimas y la sociedad en su conjunto, entre otros derechos.**

Datos de contacto: Para mayores detalles sobre la información aquí proporcionada o contactar a alguna de las organizaciones e instituciones firmantes, puede escribir a: derechos.humanos@ibero.mx.